



ÉTICA PÚBLICA

Secretaría de la Contraloría

Unidad de Prevención de la Corrupción

Dirección de Ética y Transparencia



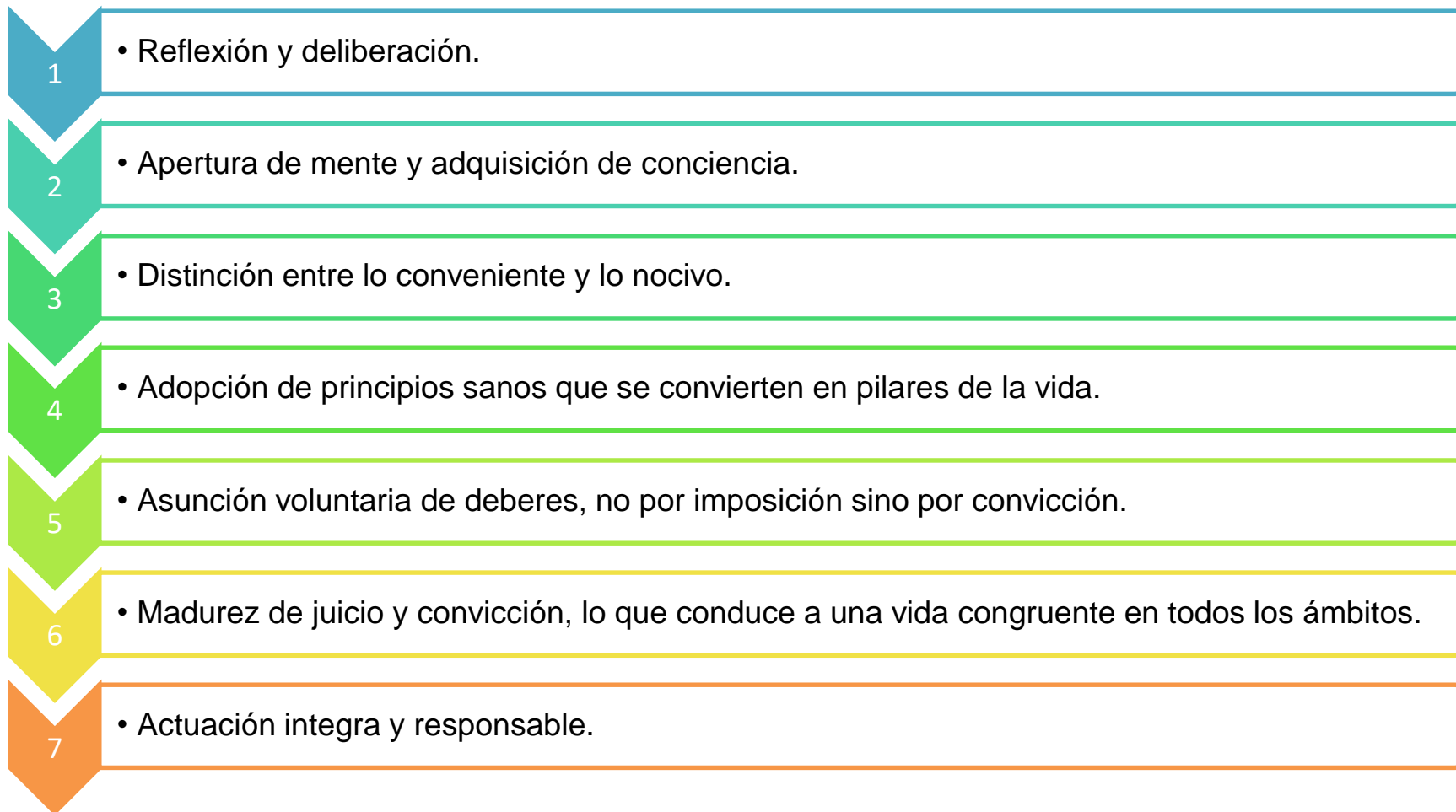
ÉTICA

Es la disciplina del conocimiento que tiene por objeto el estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano clasificándolas en buenas (honestidad, veracidad, prudencia) o malas (codicia, mentira, injusticia), debidas o indebidas, convenientes o nocivas para el ser humano, enseñando cuales son aquellas acciones dignas de imitar.

Colección de Cuadernos de ética para los Servidores Públicos. Universidad Autónoma del Estado de México. Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México. Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.



ASIMILACIÓN DE LA ÉTICA





ÉTICA PÚBLICA

La Ética Pública ofrece por tanto al servidor público un conocimiento que le permite actuar correctamente en cada situación, por difícil que esta sea. (Aristóteles, Gran Ética, 72)



Colección de Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos. Universidad Autónoma del Estado de México. Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México. Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.

IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PÚBLICA

- Una **persona ética** desarrolla en su actuar responsabilidad y transparencia, en su vida personal como en el servicio público, lo que se traduce en bienestar social.
- Una persona que practica la ética, es virtuosa, y genera un impacto positivo en su entorno; en el servicio público un gobierno con **ética pública y transparencia** genera confianza en la sociedad a la que sirve.



Colección de Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos. Universidad Autónoma del Estado de México. Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México. Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.



INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

- Alguien íntegro es aquel de quien podemos predecir su comportamiento porque prevemos que juzgará prudentemente la forma de actuar más correcta.
- La palabra integridad tiene dos significados por un lado se refiere a la integridad de la persona como totalidad psicológica y espiritual del individuo, y por otro, a la virtud de la integridad.







Sistema de integridad; coherente y completo



Compromiso

Los titulares de las dependencias desarrollan reglas de observancia general necesarias.



Responsabilidades

Coordinar con responsabilidades definidas, coadyuvando entre si para el mejor funcionamiento.



Estrategia

Delinear objetivos y prioridades en datos e indicadores de evaluación, en base a riesgos legítimos a la integridad.



Normas

Las reglas y valores del sector público asentadas en leyes y políticas organizativas, comunicación con eficacia.

Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública.



Una Cultura de Integridad Pública



Sociedad

Los particulares defienden la integridad pública y no toleran la corrupción.



Liderazgo

Los directivos guían con integridad a las dependencias y la comunican al interior de la Administración Pública Estatal.



Estrategia

El sector público emplea individuos profesionales, cualificados, con compromiso y valores de integridad.



Formación

Los servidores públicos cuentan con habilidades y capacitaciones necesarias para aplicar las normas de integridad.



Apertura

La integridad se discute abiertamente y libremente, es seguro reportar sospechas de faltas a la integridad.

Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública.



Rendición de Cuentas (eficaz)



Gestión de riesgos

Existe un sistema eficaz de administración y control de riesgos de integridad en las organismos del sector público.



Sanción

La corrupción y otras violaciones a la integridad son detectadas, investigadas y sancionadas.



Supervisión

Órganos de supervisión, agencias de cumplimiento normativo y tribunales administrativos llevan a cabo actividades de control externo.



Participación

Un gobierno transparente y abierto, permite la participación ciudadana, interesados en el desarrollo e implementación de las políticas públicas.

Finalidad en el servicio público

Realizar las
funciones con:

- Orgullo
- Ética
- Profesionalismo

Para brindar un servicio
a la ciudadanía con
calidad y eficiencia.





PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023

4.3 OBJETIVO: IMPULSAR EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

4.3.1. ESTRATEGIA

Impulsar mecanismos institucionales de control y fomentar la cultura de legalidad.

Cultura de la legalidad y la integridad

Se promueven entre los servidores públicos conductas y actitudes apegadas a derecho, basadas en valores éticos, respetando los derechos humanos.



PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO 2017-2023

4.6.1. ESTRATEGIA

Mejorar el servicio de atención ciudadana

Líneas de Acción:

- Promover la revisión permanente y perfeccionamiento de los procedimientos de atención al público.
- Aplicar el Código de Ética de los servidores públicos.

Vocación de servicio

Inculcar en los trabajadores del Estado la convicción de que su labor tiene el propósito de atender a la ciudadanía con estricto respeto a los derechos humanos en el servicio público y también el que éstos reciben en el ejercicio de sus funciones.



5.5 OBJETIVO: PROMOVER INSTITUCIONES DE GOBIERNO TRANSPARENTES Y QUE RINDAN CUENTAS

5.5.2. ESTRATEGIA

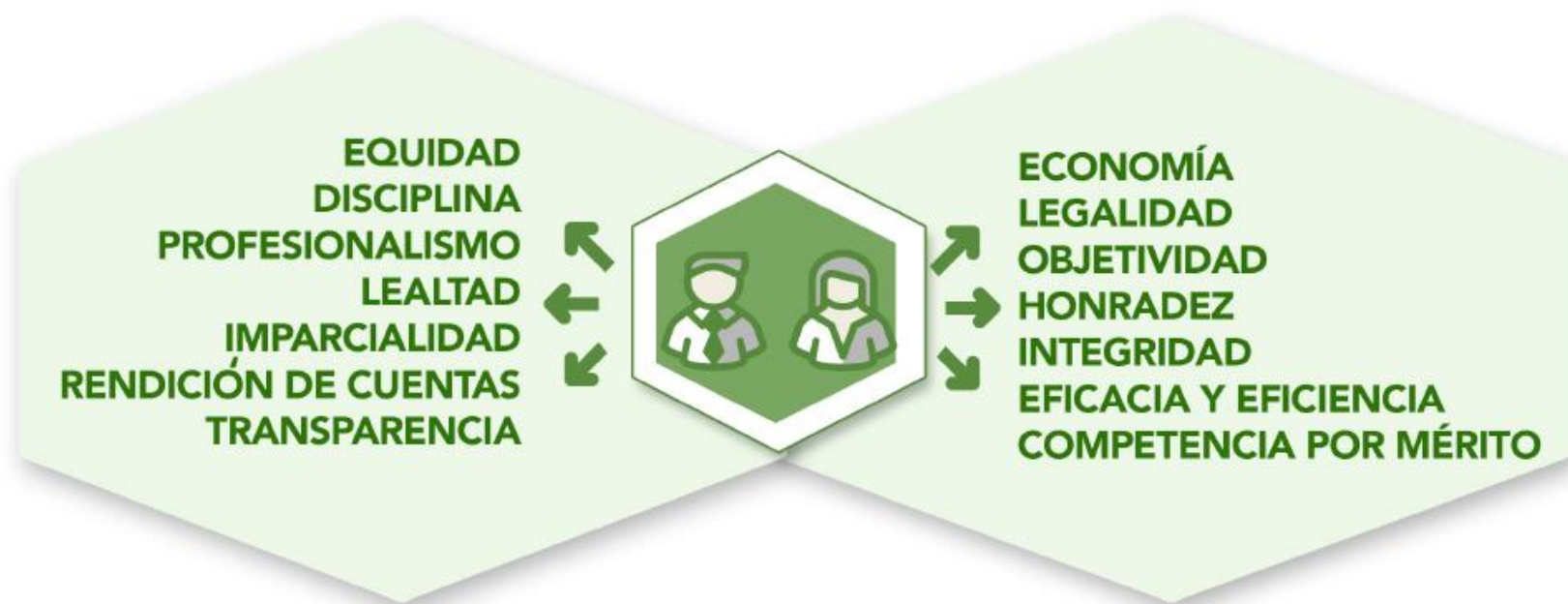
Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos.

PLAN DE DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO
2017 - 2023





PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO



**Ley General de Responsabilidades
Administrativas**

**Ley General del Sistema
Nacional Anticorrupción**



PRINCIPIOS QUE RIGEN EN EL SERVICIO PÚBLICO



Legalidad



Objetividad



Profesionalismo



Honradez



Lealtad



Imparcialidad



Integridad



**Rendición de
Cuentas**



Disciplina



Eficacia



Eficiencia



Equidad



Transparencia



Economía



**Competencia por
mérito**



DIRECTRICES EN EL SERVICIO PÚBLICO

- I. Actuar conforme a derecho.
- II. Conducirse con rectitud.
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas.
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato.
- V. Cultura de servicio orientada al logro de resultados.
- VI. Administrar los recursos públicos con responsabilidad.
- VII. Respeto a los derechos humanos.
- VIII. Vocación de servicio a la sociedad.
- IX. Evitar conflicto de intereses.
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato que comprometa al Estado de México.



ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



Cuida tus pensamientos, porque se convertirán en tus palabras. Cuida tus palabras, porque se convertirán en tus actos. Cuida tus actos, porque convertirán en tus hábitos. Cuida tus hábitos, porque se convertirán en tu destino.

(Mahatma Gandhi)



(722) 2 75 67 00 ext. 6534



www.secogem.gob.mx



etica.prevencion@secogem.gob.mx